



Contraloría General de la República División de Coordinación e Información Jurídica

Dictamen	015389N08
-----------------	------------------

Texto completo

N° 15.389 Fecha: 8-IV-2008

Esta Contraloría General ha tomado razón de resolución de la Corporación de Fomento de la Producción, que aprueba las bases administrativas de la licitación pública destinada a la contratación de un servicio de arriendo y continuidad operativa del equipamiento computacional para Corfo y sus Comités, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente, en relación con lo expresado en el artículo 16 de las referidas bases, que en el evento de que dicha entidad opte por aceptar la oferta respectiva mediante el mismo acto administrativo que apruebe la contratación definitiva que se origine en el proceso licitatorio, deberá especificar en dicho documento los criterios de evaluación que, previamente definidos en las bases, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Por otra parte, corresponde señalar que conforme a la ley N° 20.238, que modificó la citada ley N° 19.886, las inhabilidades para contratar con el Estado se encuentran actualmente contempladas en los incisos primero y sexto del artículo 4° de este último cuerpo legal, y no en el artículo 13 de la ley N° 20.088, como se indica en el anexo N° 2 de las bases en estudio.

Con los alcances anotados, se da curso a la resolución que señala.